



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

# **MEMORIA 2025**

PROGRAMA/PROYECTO/SERVICIO: ASESORAMIENTO  
JURÍDICO PARA FAMILIAS

ENTIDAD COLABORADORA: MARÍA DOLORES LÓPEZ  
FARALDOS

**CONCEJALÍA DE FAMILIA**



## **ÍNDICE**

1. DESCRIPCIÓN
2. DESTINATARIOS/AS
3. OBJETIVOS
4. CONTENIDOS
5. TEMPORALIZACIÓN
6. METODOLOGÍA
7. PARTICIPACIÓN DESGLOSADO POR:
8. ATENCIONES PRESTADAS
9. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS,  
CONCEJALÍAS Y ADMINISTRACIONES
10. FORMACIÓN



## **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO FAMILIAR**

**ENTIDAD COLABORADORA: MARÍA DOLORES LÓPEZ FARALDOS**

### **1. DESCRIPCIÓN**

El servicio se orienta al desarrollo de una atención jurídica presencial, principalmente, aunque, se vienen incrementando las consultas telefónicas y telemáticas, a raíz de la pandemia y la crisis sanitaria sufrida como consecuencia del covid19. Se proporciona, en todo caso, una exhaustiva información legal y un personalizado asesoramiento jurídico para la población tricantina, que les permita resolver sus dudas jurídicas y obtener una respuesta técnica y legal sobre múltiples aspectos de variadas disciplinas jurídicas.

Las cuestiones de mayor incidencia, por ser la más demandadas, son principalmente la de índole social, civil, familiar, menores, personas con discapacidad, sucesiones, penal, laboral, fiscal, administrativa... que afecta a numerosos miembros de las familias y colectivos específicos de menores, personas con discapacidad y grupos en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión.

El incremento de procesos judiciales de variada naturaleza y la cada vez más frecuente litigiosidad de los conflictos familiares, y personales conlleva la necesidad de mantener este servicio con las peculiaridades y características propias, dado que los resultados obtenidos durante estos últimos 14 años, han sido satisfactorios, adecuados y proporcionales a las necesidades y demandas de las personas usuarias. Asimismo, dado el tipo de asesoramiento a prestar y que muchas de las personas usuarias tienen una directa vinculación con otros servicios y concejalías del Ayuntamiento, también, es preciso el mantenimiento de una estrecha colaboración, cooperación y coordinación con otros servicios municipales. Por ello, se considera objetivo primordial crear grupos de trabajo, eficientes y eficaces, con todos los profesionales de los Servicios sociales, así como ofrecerles un intensivo reciclaje normativo y procedimental. Igualmente, se hace necesario contemplar la intervención de figuras profesionales especializadas en Derecho, que garanticen que los procesos de intervención complejos sujetos a medidas civiles como procesos de divorcio difícil, protección y guarda de menores o procesos de discapacidad y protección de adultos, se realizan en marco de ley.

De igual modo, en materia de asesoramiento sobre cuestiones de discapacidad es preciso la coordinación y colaboración con la responsable técnica del área de discapacidad para realizar una intervención conjunta y homogénea en la gestión de la problemática que presente la persona con discapacidad.

De la misma manera, la legislación en materia de Procedimientos jurisdiccionales por ser ampulosos y complicados, algunas de las gestiones a realizar ante los órganos



judiciales, Oficinas y Fiscalías, es por lo que también desde este servicio de asesoramiento se ofrece un apoyo jurídico para los profesionales que prestan sus servicios en la Concejalía y en el Ayuntamiento, proporcionando una completa información legal con una extensa interpretación de la Jurisprudencia y doctrina jurídica así como una concreta aplicación del Derecho.

Las tareas descritas se han venido desarrollando de manera ininterrumpida desde marzo de 2010, incluso en plena pandemia se mantuvo el servicio presencialmente desde el mes de mayo de 2020, hasta la actualidad, por la asesora jurídica que suscribe este proyecto.

## **2. DESTINATARIOS/AS**

- Personas físicas y jurídicas usuarias del Municipio.
- Profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria de Tres Cantos, Área de Discapacidad (dirección y técnicos) de la Concejalía de Familia e Igualdad, y aquellas otras Áreas y departamentos municipales que requieran los servicios jurídicos en las materias legales referidas y de competencia de este servicio jurídico.

## **3. OBJETIVOS**

- Proporcionar Asesoramiento Jurídico individualizado a las personas que acudan al servicio, tanto sobre la solución al problema planteado, el cual puede tener cabida en cualquiera de los ámbitos del Derecho (Derecho Civil, Matrimonial, Sucesorio, Administrativo, Capacidad de las personas, Penal y Laboral principalmente), como la vía a seguir para alcanzarlo. Orientación clara y precisa de las alternativas legales y proceso a entablar tanto en vía contenciosa como consensuada, en sede judicial o extrajudicial. Haciendo entrega en su caso de la oportuna documentación.
- Asesoramiento, coordinación, cooperación y colaboración jurídica a los/as profesionales de Servicios Sociales, Discapacidad, (dirección y técnicos), y demás áreas de la Administración local referidas, en las cuestiones relacionadas anteriormente.
- Asesoramiento en materia de Procedimiento Administrativo.
- Participar en labores de investigación, coordinación y divulgación en actuaciones de los Servicios Sociales de Atención Primaria.
- Redacción de escritos y reclamaciones sencillas ante la Administración pública.

## **4. CONTENIDOS**

1. Mantener la incorporación de la figura jurídica de **ASESORÍA LEGAL** tanto para la población tricantina individual como al colectivo familiar, y personas en el sentido amplio del término jurídico, físicas y entidades y asociaciones del municipio.



2. Extender la figura de **ASESORÍA LEGAL** a los Servicios Sociales de Atención Social Primaria con objeto de ofrecer de una mayor competencia y especialización, a la intervención social realizada con personas usuarias de servicios sociales, familias, menores, mayores y cualquier persona en situación de vulnerabilidad, prestando asesoramiento y atención directa, así como a los/as profesionales de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Tres Cantos (dirección y técnicos) por cuestiones generadas en el desempeño de sus puestos.

3. Incrementar las acciones legales a desarrollar en el área de Discapacidad de la Concejalía de Familia e Igualdad, desde la **ASESORIA LEGAL**, con el fin de proporcionar una mayor competencia y especialización, a las personas usuarias y colectivos que acceden al servicio: familias, menores, mayores, asociaciones..., así como a los profesionales y al personal Técnico de dicho Servicio, en las cuestiones de esa naturaleza.

4. Implementar la figura de **ASESORÍA LEGAL** a otras áreas municipales que lo requieran en aquellas competencias vinculadas al servicio jurídico que se presta, tales como Mediación, Urbanismo, Mayores, Educación, Deportes para aportar una mayor competencia y especialización, a las personas usuarias y colectivos que acceden a aquellos servicios en demanda de información jurídica, así como a los profesionales y al equipo Técnico de dichas Áreas.

5. Facilitar el acceso a trámites ante Tribunales, Juzgados, Fiscalías, Notarias, Colegios de la Abogacía y Registros Públicos a la población tricantina.

### **En la Intervención grupal**

Actuaciones grupales con personas usuarias de servicios sociales: En Coordinación con los/as profesionales de Servicios Sociales (Ts/Ed/Ps/To) y Área de Discapacidad, en Sesiones puntuales o periódicas de máximo 90´ de duración.

- Actuaciones con profesionales: Participación de los profesionales de los Servicios Sociales (Ts/Ed/Ps/To) y del Área de Discapacidad en sesiones puntuales de formación con una duración inferior a 90´ de duración.
- Actuaciones con otros profesionales de la Administración de Justicia y FFCCSS:
- Participación de los profesionales del Derecho, ICAM, Notarias, Magistratura, Fiscalía, Forensia, Comandancia en sesiones puntuales de apoyo, coordinación, colaboración y cooperación con una duración inferior a 90´ de duración

El acceso al servicio puede ser:



- Solicitud de cita previa de manera presencial o directa
- Contacto telefónico.
- De manera indirecta: por derivación de otros servicios
- Solicitud telemática/online: correo electrónico: asesoria.familia@trescantos.es

## **5. TEMPORALIZACIÓN**

El servicio se presta de manera ininterrumpida todos los meses del año excepto el mes de agosto en el siguiente horario:

- Lunes, jornada de mañana.
  - Tareas de gestión en organismos públicos y Juzgados.
  - Elaboración de escritos y documentación jurídica.
  - Coordinación con profesionales de otros servicios municipales y de la Administración de Justicia, Administración Autonómica y Estatal.
  - Atención telefónica y telemática.
- Miércoles, jornada de mañana y tarde.
  - Atención presencial personal e individualizada.
  - Atención presencial plural y grupal.

**En la intervención Individual y/o familiar.** Citas individuales de 45 a 60 minutos de duración.

## **6. METODOLOGÍA**

Para abordar las cuestiones que se plantean en el desenvolvimiento del servicio se aplicará una sistemática descriptiva y comparativa en la que se emplearán técnicas del conocimiento experimental y supuestos prácticos de fácil aprendizaje para las personas usuarias.

- Aportando elementos documentales y acreditativos de la problemática objeto de consulta.
- Facilitando soluciones y herramientas de fácil manejo, y proporcionales para la resolución de la problemática planteada.

Respecto al desarrollo de las tareas de coordinación, cooperación y colaboración se proporcionará la información legal más relevante sobre la materia, basada en la reciente jurisprudencia y análisis doctrinal, para ofrecer un riguroso estudio y seguimiento de la casuística debatida.

### **• Desarrollo de las tareas jurídicas:**



### **Atención directa:**

- Asesoramiento jurídico individualizado a personas usuarias con referencia a temas civiles, contractuales, familia, sucesiones, menores, relativos a personas con discapacidad, administrativas, laborales y penales. Sin límite del número de asistencias. Análisis y estudio de la documentación aportada y resoluciones dictadas en su caso en los procesos judiciales en trámite.

- Orientación como facilitador en la solicitud de discapacidad, planteamiento de recursos en caso de denegación de permiso de aparcamiento a personas de movilidad reducida, revisión de grado de discapacidad, reclamaciones previas impugnatorias de resoluciones del grado de discapacidad solicitado, gestiones extrajudiciales en materia de discapacidad, otorgamiento de escrituras notariales de poder preventivos.

- Apoyo y colaboración en trámites judiciales y extrajudiciales:

- Solicitud de Reconocimiento de Justicia Gratuita, y designación de Letrado y Procurador del Turno de Oficio, Redacción de escritos sencillos, Reclamaciones previas impugnatorias de denegación de derechos relativos a la invalidez laboral.

- Información de la documentación necesaria para la suscripción de escrituras públicas y documentos contractuales, convenios reguladores, testamentos, gestión de herencias, formalización de contratos de compraventas, arrendamientos, solicitud de invalidez laboral.

### **Intervención grupal:**

- Sesiones grupales que afecten a una pluralidad de sujetos enfrentados entre sí por una misma casuística, o entre miembros de una unidad familiar que necesitan resolver múltiples problemáticas.

- Acciones grupales informativas, desde un enfoque de prevención, sensibilización y participación social.

- Participación en sesiones multiprofesionales.

### **Intervención comunitaria**



- Participando en la programación, diseño y realización de acciones dirigidas a la comunidad en el marco de la actuación y competencia de la Concejalía de familia e Igualdad.

### **Asesoramiento a áreas y profesionales**

- Asesoramiento y apoyo en la intervención social de los profesionales que trabajan con las personas usuarias comunes, aportando conocimiento jurídico al análisis y evaluación de necesidades.

- Asesoramiento a la Concejala de Familia e Igualdad.

- Asesoramiento y colaboración en materia de Procedimientos judiciales y Organismos Públicos de la Administración de Justicia.

### **Formación e investigación**

- Asistencia a sesiones formativas:

-Promovidas por los profesionales de los Servicios Sociales y Discapacidad.

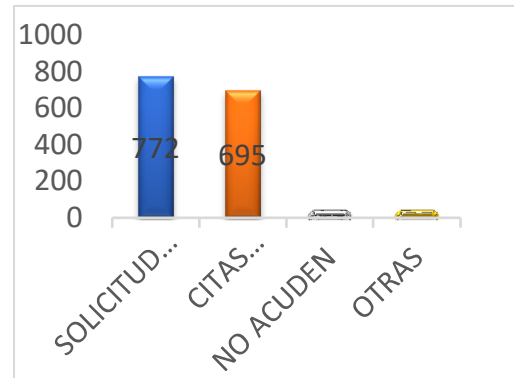
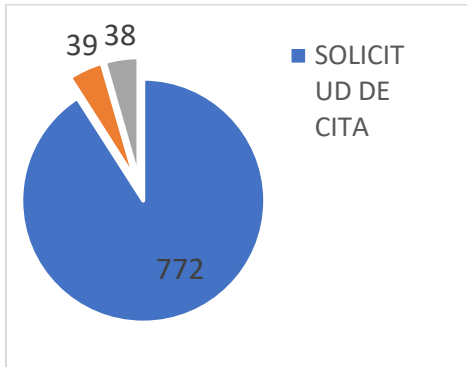
-Promovidas por los profesionales del Área de Discapacidad o Promovidas por análogas entidades y asociaciones de objetivos y materias jurídicas comunes.

- Participar en la coordinación de las actuaciones de los Servicios Sociales y Área de Discapacidad

## **7. PARTICIPACIÓN**

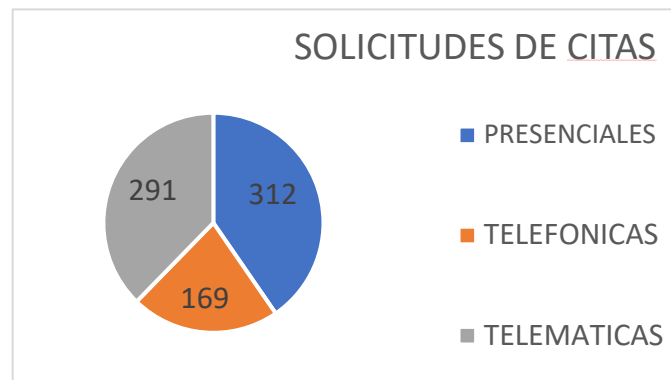
### **7.1 Acceso al Servicio.**

- Solicitud de atenciones de asesoramiento: 772.
- Personas que acuden a la cita: 695
- No acuden a la cita concertada: ni avisan, ni cancelan: 39
- Otras situaciones: 38 no responden o cancelan la cita



## 7.2 Acceso al Servicio

- Solicitud de atenciones de asesoramiento: 772.
- Presenciales 312
- Telefónicas 169 total.
- Atenciones en remoto/telemática/online 291 total



## 7.3 Atenciones y citas del Servicio 2025 comparativo respecto 2024

**2024- TOTAL PERSONAS ATENCIONES 586**

**2024 -TOTAL SOLICITUDES 630**

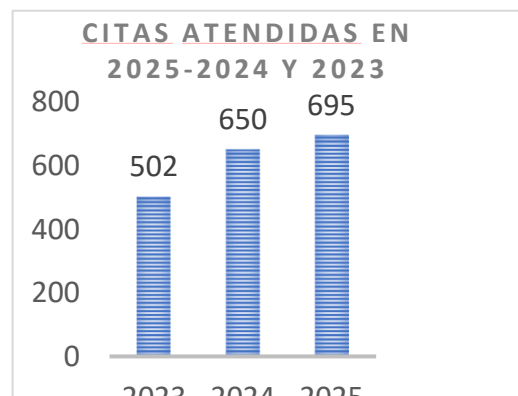
**2025- TOTAL PERSONAS ATENCIONES 695**

**2025 -TOTAL SOLICITUDES 772**

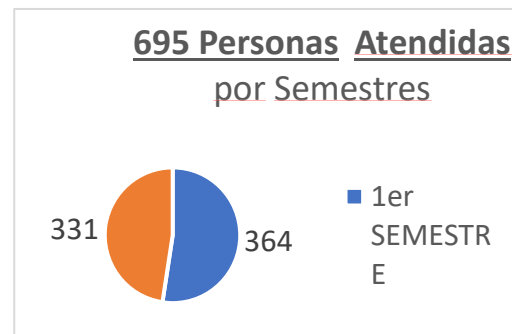
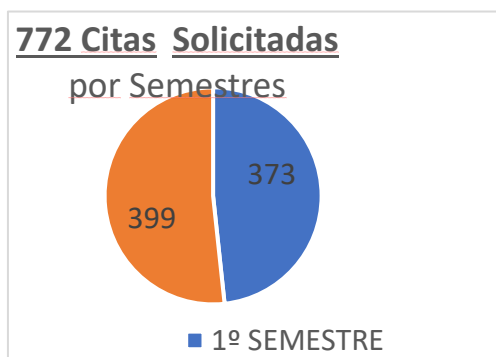


#### 7.4 Citas atendidas en el año 2025 RESPECTO 2023 Y 2024

**ATENDIDAS EN 2023**  
**ATENDIDAS EN 2024**  
**ATENDIDAS EN 2025**

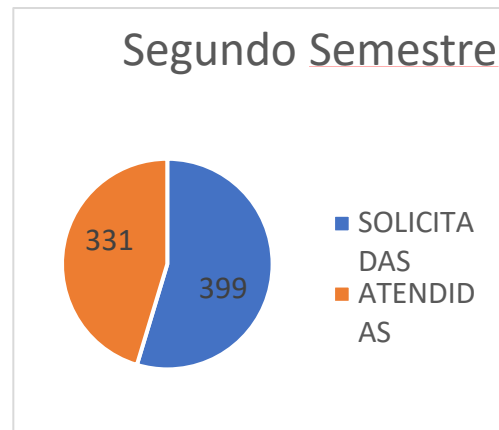
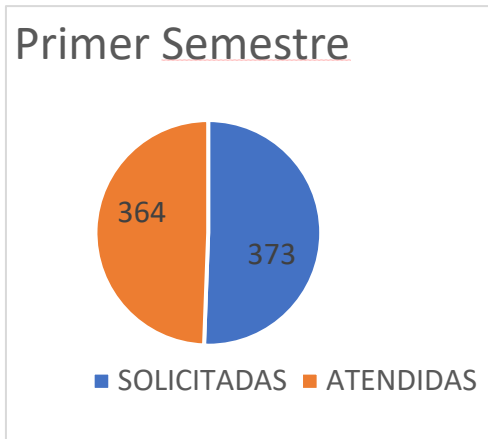


#### 7.5 Número de Solicitudes y Personas atendidas en el año 2025. Desglose por semestres

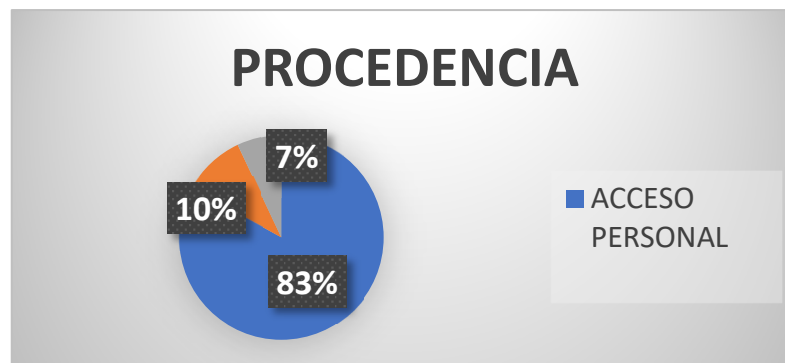




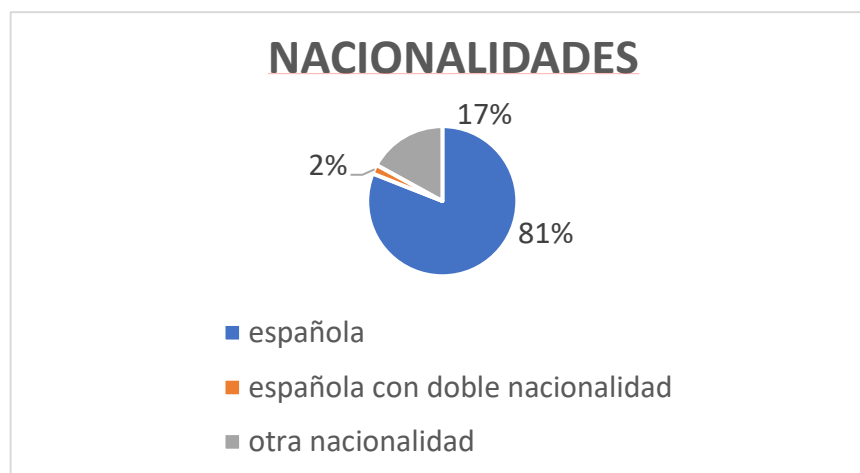
### Número de solicitudes y Personas Atendidas en cada semestre del año 2025



### 7.6 Procedencia - Derivación de las solicitudes de cita



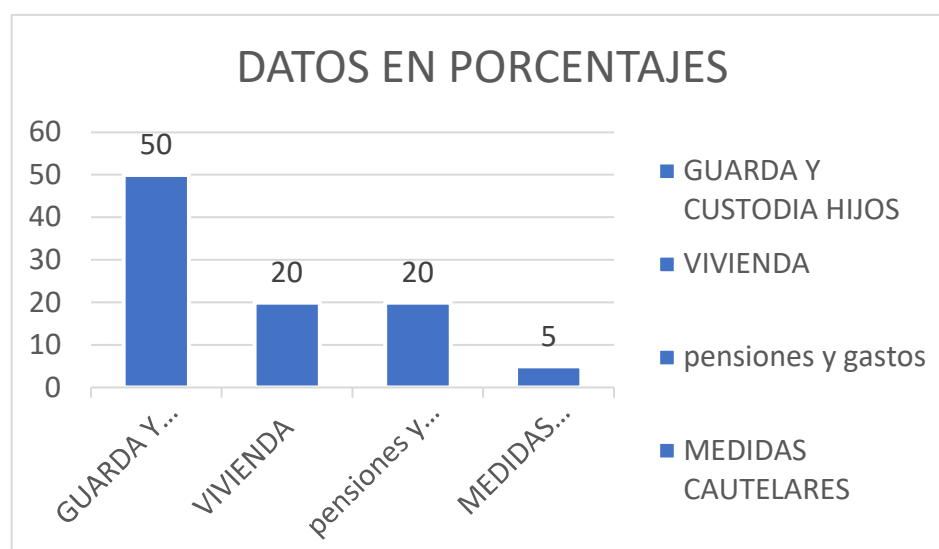
### 7.7 Atenciones usuari@s por nacionalidades





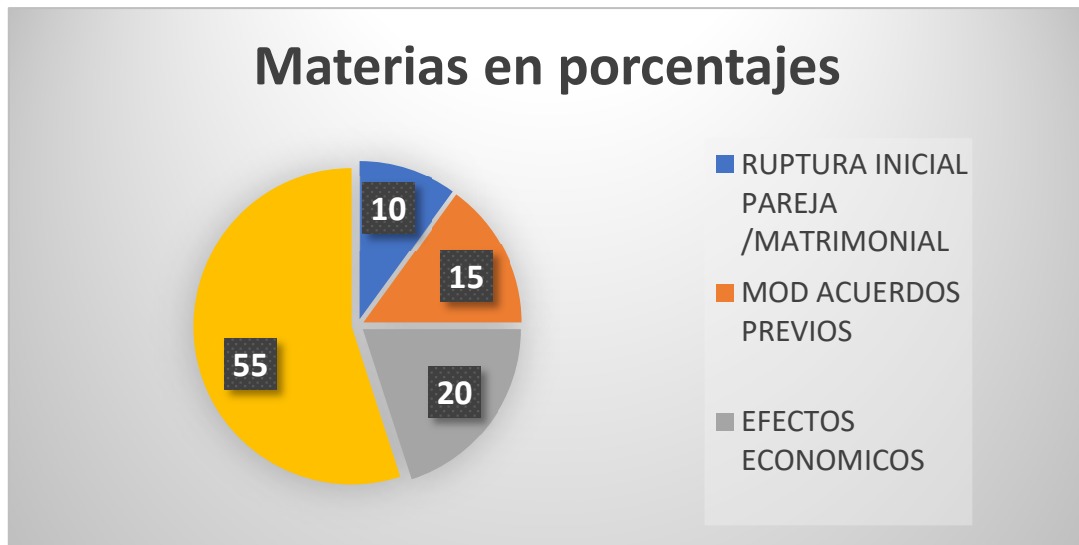
## 8 ATENCIONES PRESTADAS.

### 8.1 En materia de relaciones paterno-filiales

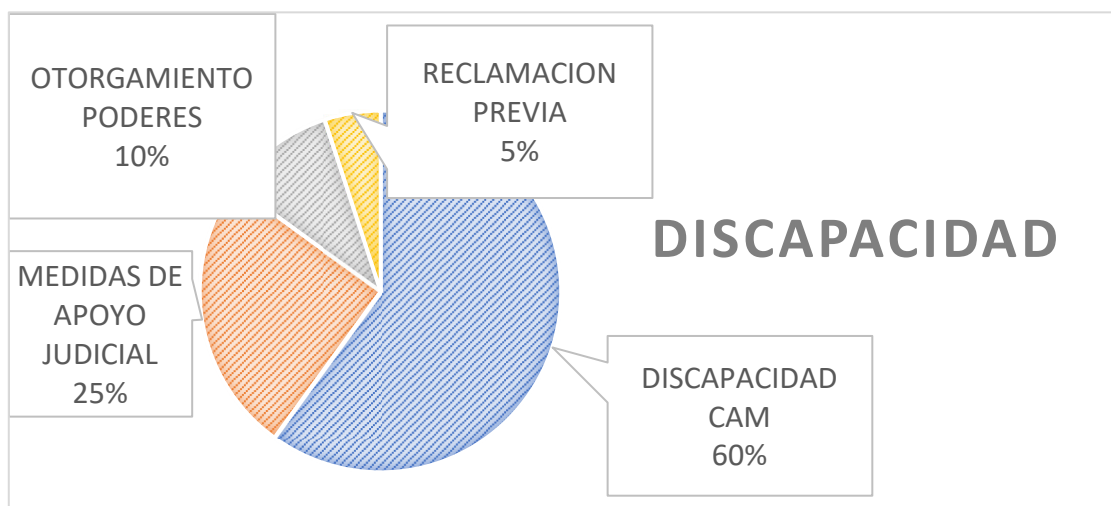




### 8.2 Atenciones prestadas en materia de relaciones pareja y familiares.

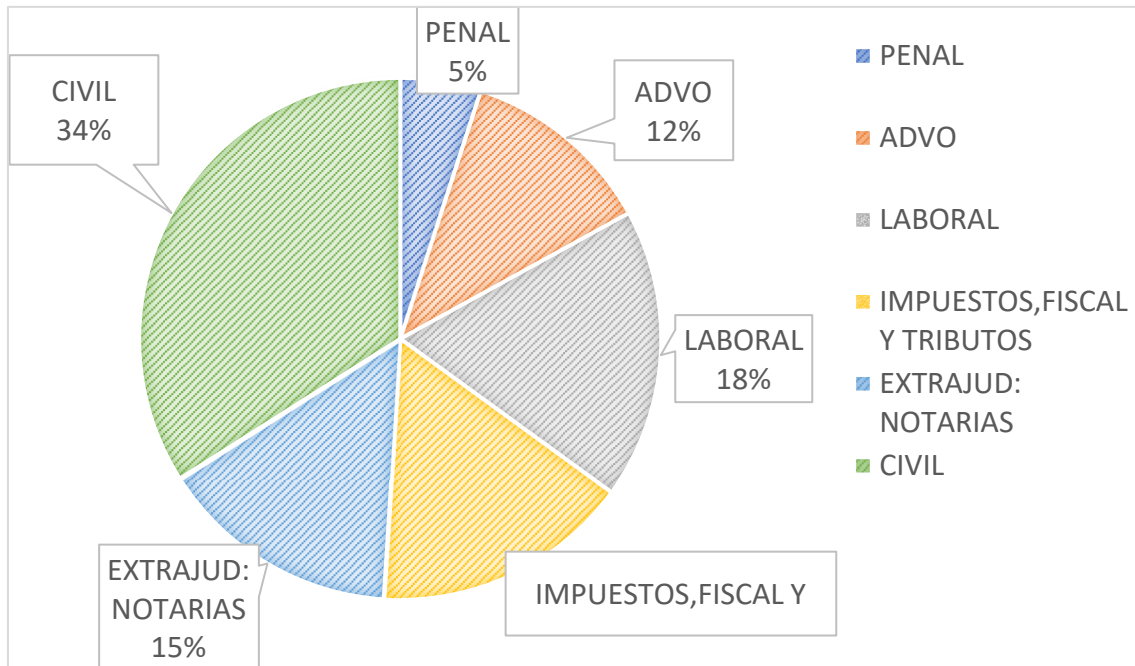


### 8.3 Atenciones en porcentajes prestadas en materia de discapacidad

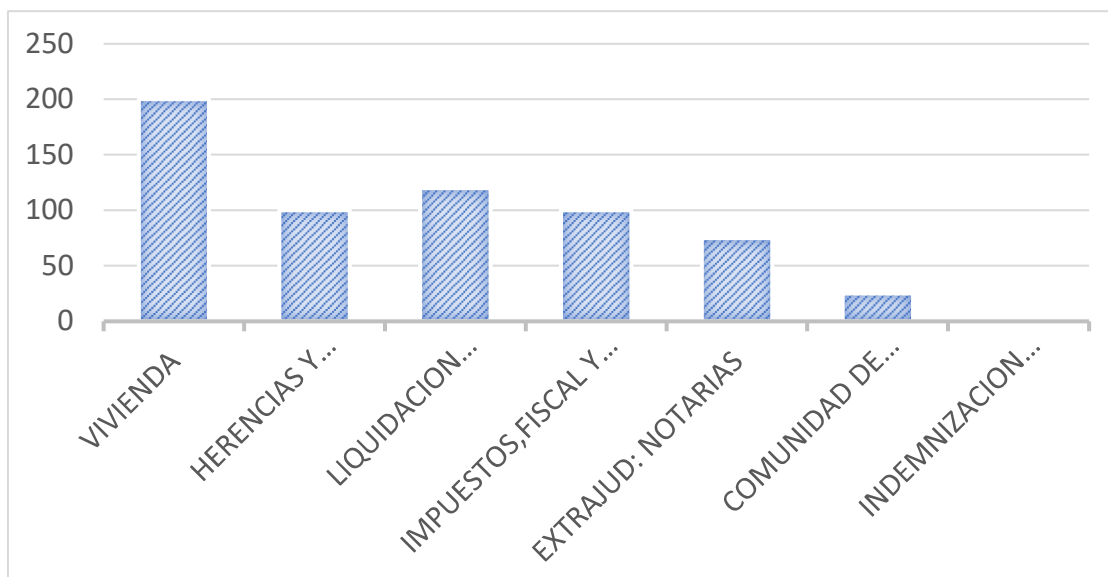




#### 8.4 Atenciones prestadas en otras materias jurídicas.



#### 8.5 Atenciones prestadas en cuestiones civiles





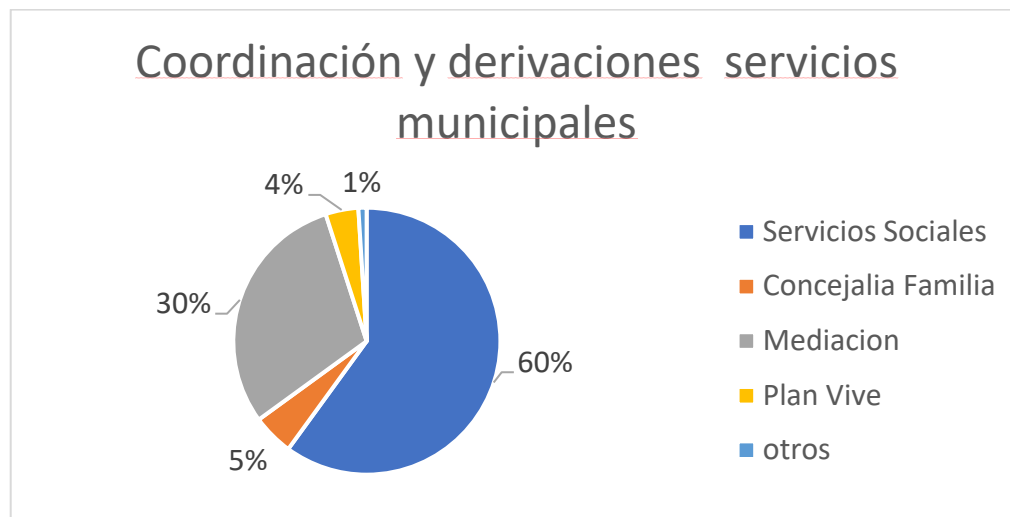
## 9. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS Y CONCEJALÍAS

### 9.1 Colaboración con la Concejalía de Familia e Igualdad.

- Colaboración, apoyo y reuniones periódicas con la Concejala de Familia e Igualdad.
- Información, seguimiento de diferentes programas.
- Elaboración de escritos e informes.
- Apoyo en temas jurídicos a los Servicios de la Concejalía.

### 9.2 Coordinación con otros servicios del municipio.

- Reuniones de coordinación, cooperación, colaboración y seguimiento de usuarios comunes con profesionales sociales de la Concejalía de Familia e Igualdad.
- Coordinación personal Concejalía de Familia e Igualdad.
- Reuniones de Coordinación y seguimiento de asuntos comunes con la Mediadora de la Concejalía de Familia e Igualdad.
- Cooperación y coordinación con otros equipos del Municipio: Centro de Salud, Comandancia y Policía.



### 9.3 Coordinación con la administración de justicia y otras administraciones públicas.

- Reuniones periódicas y trimestrales de coordinación, cooperación, colaboración y otras de seguimiento de usuarios ante el Tribunal de Instancia de Colmenar Viejo.



- Reuniones de Coordinación con equipo Psicosocial del Tribunal y Decana Colmenar Viejo
- Apoyo y acompañamiento usuarias ante AEAT para examen de expedientes.
- Coordinación con TGSS para seguimiento de expedientes de usuarias.
- Coordinación con Equipos de Discapacidad CAM.
- Coordinación, Colaboración y Cooperación con las notarías de la localidad y de Madrid.
- Reuniones de Cooperación y colaboración con ICAM- T.O. para revisión expedientes.

## **10. FORMACIÓN**

- **Asistencia a Jornadas Formativas organizadas por Tribunal Superior de Justicia, Ilustre Colegio de la Abogacía Madrileña y Entidades privadas:**
  - Asistencia a la Jornada sobre la Ley Orgánica 1/2025, en materia de Métodos alternativos de resolución de conflictos.
  - Jornada sobre Relaciones Paterno-filiales y pensiones organizadas por MUSA.
  - Jornada Organizada sobre la reforma legal de la discapacidad por la Ley 8/2021 ICAM.
  - I congreso Internacional sobre Derecho de Familia organizado del ICAM:
- **Organización y celebración de Jornadas Formativas sobre los derechos de los miembros de la familia.**
- **Organización y celebración de Jornadas Formativas sobre LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.**
- **Organización y celebración de Jornadas Formativas los derechos CIVILES Y PATRIMONIALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**